MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 048

(05 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 010-011-2026 **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A TODO COSTO PARA LAS SEDES DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA, LA SEDE REGIONAL Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.***" que adelanta* la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 4746 DE 2005, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 806 DEL 31 DE JULIO DE 2014, RESOLUCIÓN 1033 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 COMO TAMBIÉN LAS DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFICAN, ADICIONEN O REGLAMENTEN, RESOLUCIÓN NO. 2225 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017, RESOLUCIÓN 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 Y DEMÁS QUE LA MODIFICAN Y ADICIONAN.

C O N S I D E R A N D O

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimento de su misión.

Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es contar con la Infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la Coordinación Administrativa y Talento Humano de Regional Norte es "planear, implementar, controlar, suministrar y ejecutar la prestación de los servicios administrativos...". En consecuencia, se debe garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones brindando seguridad y protección tanto a los funcionarios como visitantes.

La Entidad posee bienes muebles e inmuebles que deben salvaguardarse para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, así como la seguridad y tranquilidad de los funcionarios y visitantes que ingresan diariamente a la instalaciones de la Regional Norte, siendo necesario, contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada, que brinde mecanismos idóneos para el Control de acceso de visitantes y vehiculares en las siguientes sedes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte así:

- Sede Regional Norte: Calle 30 al lado del Batallón Vergara y Velasco – Atlántico
- Centro Recreacional Santa verónica: Santa verónica Kilometro 73 Juan de Acosta Atlántico

Así mismo, el servicio se podrá prestar en aquellos lugares por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa coordinación con el Ordenador del Gasto y el Supervisor del contrato que derive del presente proceso y la Entidad prestadora del servicio.

Es importante resaltar que dentro de la estructura organizacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no se contemplan cargos con perfil y funciones de Vigilancia y de Seguridad, calificado, ni con las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la ejecución de actividades necesarias para la adecuada protección y custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles, propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y evitar dejar expuesta la seguridad de los bienes y de los funcionarios de la Entidad, en caso de no realizarse su contratación.

Finalmente, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la normatividad tarifaria y tributaria vigente para el año 2026, como lo es, la "CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de diciembre 2025 y Vigencia 2026, por el cual se fijan las "Tarifas Mínimas para el cobro y prestación del servicio de seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026".. y demás disposiciones de ley aplicables.

Se indica que el presente proceso se sujeta al régimen de tarifas establecido en la circular en mención y de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2026, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual es por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($264.500.000,00). incluido AIU, IVA, y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, para la suscripción y legalización del respectivo contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad N°. 5226 de fecha 04 de febrero de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien, y contando con los recursos presupuestales para la adquisición de estos servicios y la necesidad de contratar para la presente vigencia 2026, desde el área Administrativa y Talento Humano, analizando la necesidad descrita, enmarca el presente proceso licitatorio para contratar la prestación de servicio de vigilancia y Seguridad Privada Fija Armada, la cual es una actividad que en forma remunerada es desarrolla por personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbación a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros y es requerida de manera continua en las instalaciones mencionadas, los servicios requeridos para la Agencia Logística permanecen en el tiempo y por lo anterior se hace necesario dar apertura a un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de acuerdo a la naturaleza del objeto y la cuantía establecida y para escoger un oferente que cumpla con las condiciones del presente informe técnico.

Que, el área de administrativa mediante memorando 2026140920039753 ALRNT-GA-DATH-14092 autorizado por el ordenado del gasto solicita contratar la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A TODO COSTO PARA LAS SEDES DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA, LA SEDE REGIONAL Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER**

LEGALMENTE RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, que será adjudicado de forma global.

Que la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 5226 del 04 de febrero de 2026 con cargo al rubro: A-02-02-02-008-005 Servicio de Soporte

Que el proyecto de pliego, estudio previo y aviso de convocatoria de la presente selección abreviada menor cuantía se publicaron en el portal SECOP II a partir del día 25/02/2026

Que se corrió traslado a los posibles oferentes para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones y que vencido el término se verifico en la plataforma SECOP II y se recibieron observaciones de las firmas ATENAS SEGURIDAD PRIVADA LTDA; SERARVIS; AUTENTICA SEGURIDAD LTDA, frente a los requisitos técnicos y financieros, acogiéndose parcialmente de acuerdo al Formato de Respuesta N° 001 publicada en la plataforma Secop II.

Que dentro del presente proceso se recibieron dos (02) solicitudes a Mipymes Nacional, por las firmas NEOSEGURIDAD LTDA y ULTRA SEGURIDAD LIMITADA, de conformidad a los establecido el punto 2.8.1 del pliego, este proceso podrá ser limitado por razón de su cuantía de conformidad con el Decreto 1861 de 2021 por no superar el umbral establecido para la presente vigencia por el Ministerio de Industria y comercio que no podrá superan los (US125.000), que si bien en el aparte se indicó no aplica y no se estableció fecha límite, esta se entiende hasta antes de la fecha para dar respuesta a las solicitudes la expedición de la apertura al proceso, con el fin de garantizar los principios legalidad, publicidad y trasparencia.

Que al verificar los documentos aportados para acreditar la calidad de Mipymes se establece que los solicitantes acreditan los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 por lo que la presente convocatoria se encuentra limitada a la participación de MIPYMES NACIONALES:

Fecha de presentación	Razón Social	Identificación	Tamaño Empresarial	Objeto Social	Tiempo de Existencia	Ubicación
5-03-2026	ULTRA SEGURIDAD LIMITADA	Nit 800.005.255-6	Mediana Empresa	Relacionada	6 de mayo de 1987	Bogotá
5-03-2026	NEOSEGURIDAD LIMITADA	Nit: 901.551.434-5	Microempresa	Relacionada	27 de diciembre de 2021	Bogotá

Que la entidad actuando de conformidad al Manual de Contratación a la ALFM, donde se estableció en el literal b **funciones de la unidad asesora** del literal Q del punto ***4.2.1. DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.***

"La unidad asesora, con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-EGCAP, directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente, ejercerá las siguientes funciones:

- *Aprobar los proyectos de pliegos, pliegos de condiciones definitivos.*
- *Velar por la incorporación en los pliegos de condiciones de los criterios de selección que garanticen la satisfacción de las necesidades de la Entidad en procura de la pluralidad en el proceso público de selección.*
- *Verificar las respuestas a las observaciones presentadas, los conceptos y evaluaciones rendidos por los comités en la etapa de evaluación de las ofertas, sin perjuicio de la autonomía otorgada a los comités estructuradores y evaluadores.*

- *Recomendar al ordenador del gasto adjudicar o declarar desiertos los procesos en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y en caso que aplique Contratación Directa, la Mínima cuantía y la selección abreviada por Bolsa Mercantil establecida en la Entidad.*
- *Revisar y firmar las actas del desarrollo de la unidad asesora.*
- *Asistir a las audiencias públicas de adjudicación.*
- *Asistir a las audiencias públicas de asignación de riesgos"*

Que, en consecuencia, se convocó a la reunión de unidad asesora de contratación, donde sereunieron los comités técnicos, jurídicos y económicos, los integrantes de la Unidad Asesora y el ordenador del Gasto para la Verificación del Pliego de condiciones Definitivos y dar apertura al proceso N° 010-011-2026, aprobando la publicación de las respuestas y el alcance a la limitación a Mipymes de acuerdo al valor de la cuantía, aprobando la publicación de los mismos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidadde los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 010-011-2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A TODO COSTO PARA LAS SEDES DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA, LA SEDE REGIONAL Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** el cual se encuentra limitado a la Convocatoria MIPYMES NACIONALES, el cual será adjudicado de forma global.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 5226 del 04 de febrero de 2026 por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos aplicables.

CRONOGRAMA:

Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**
Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto le Director Regional de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.**
Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010-011 DE 2026**
Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 5226 de fecha 04 de febrero del 2026 por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000) incluido AIU, IVA, y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato
Publicación del aviso de convocatoria pública	La publicación del aviso de Convocatoria Pública podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 25 de febrero de 2026**
Publicación de estudios previos	Los estudios previos, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 25 de febrero de 2026**
Fecha y Hora publicación del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 25 de febrero de 2026**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones a través del botón de mensaje de la plataforma transaccional SECOP II, **Hasta el día 04 de marzo de 2026 Hora: 16:30 horas** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Los interesados podrán solicitar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 05-03-2026 a las 03:00pm**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del proyecto del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha : El día 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS**
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Los pliegos de condiciones serán publicados en el proceso dentro de la plataforma del SECOP II, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: El día 05 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS PM**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Los interesados podrán consultar el acto administrativo de apertura del proceso dentro de la plataforma del SECOP II, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: El día 05 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS PM**
Plazo para manifestación de interés	La manifestación de interés en participar se debe realizar únicamente por la plataforma SECOP II. Dentro de los tres días hábiles desde la publicación del pliego definitivo DESDE: **El día 05 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS HASTA el día 10 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS**
Realización del sorteo	No aplica
Publicación de la lista de precalificados	No aplica

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **10 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS**.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán consultar las respuesta observaciones del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **11 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS**
Plazo máximo para expedir adendas	La entidad por solictud de los interesados o de parte podra expedir adendas que serán publicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **11 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS**
Presentación de Ofertas	Los interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – presentaran la respectiva oferta http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: **12 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS**
Apertura de Ofertas	La entidad dará apertura del sobre de requisitos habilitantes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **12 DE MARZO DE 2026 a las 16:02 HORAS**
Informe de presentación de Ofertas	La entidad dará publicación a la lista de oferentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **12 DE MARZO DE 2026 a las 16:15 HORAS**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	La entidad dará publicación al informe de evaluación de las Ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Fecha: **16 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 horas**.
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones y presentaran las subsanaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: **DESDE EL 16 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS** AL **19 DE MARZO DE 2026 a las 16:00 HORAS.**
Publicación Informe de reevaluación definitiva. (Si aplica)	Los respectivos comités evaluadores deberán entregar las reevaluaciones hasta: **Fecha:** El **DÍA 20 DE MARZO DE 2026** **Hora:** A las **16:00 HORAS**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Los oferentes podrán consultar Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: **DÍA 24 DE MARZO DE 2026**
Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	La entidad aprobara la poliza el **dia 30 de MARZO DE 2026**
Plazo de validez de las ofertas	90 días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, a los cinco (05) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Blanca Martinez Ortega
Cargo: Profesional Defensa Precontractual

Revisó PD Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contratos